



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 065 -2012/GOB.REG.-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ENE 2012

**VISTO:** el Oficio N° 015-2012/GOB.REG.HVCA/PPR, con Proveído N° 394160-2012/GOB.REG.-HVCA/PR, Informe N° 70-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe y demás documentación adjunta en cincuenta y siete (57) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 070-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, la Procuraduría Pública Regional da cuenta de presunto pago indebido e incumplimiento de contrato por parte de don Omar Jahve Coronel Castillo, en su condición de ex docente del Instituto Superior Tecnológico Público de Huancavelica;

Que, al respecto con Informe N° 1467-2011/GOB.REG.HVCA/GRA-ODH-ByS, de fecha 12 de setiembre del 2011, el jefe del área de remuneraciones Escolastico Curasma Curipaco informa el cronograma de pagos del referido docente; asimismo, las faltas reiterativas e incumplimiento de contrato, pese a ello se efectuó el pago correspondiente, habiéndosele requerido de manera reiterada la devolución del dinero indebidamente cobrado, denotándose de los actuados de la investigación su actitud renuente a la devolución que ha generado menoscabo patrimonial y moral a la Dirección Regional de Educación;

Que, en ese contexto, a fin de determinar la responsabilidad en la que hubiera incurrido don Omar Jahve Coronel Castillo, en su condición de ex docente del Instituto Superior Tecnológico Público de Huancavelica, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.-HVCA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Civiles a que hubiera lugar conforme a evaluación, contra el docente **Omar Jahve Coronel Castillo**, por los hechos expuestos en el Informe N° 070-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL